

Acuerdo de fecha 27 de septiembre de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Garrucho Jiménez y doña Isabel Fernández Campos, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 24 de agosto de 1995 de las menores I.G.F. y C.G.F., con número de expediente: 29/245/89 y 29/569/90, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 27 de septiembre de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 27 de septiembre de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Ramón Francisco Serrano Pulido y doña Antonia Moreno Reyes al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción, de fecha 7 de septiembre de 1995, del menor F.E.S.M., con número de expediente: 29/743/92, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 27 de septiembre de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería.

Por la Dirección General de Salud Pública de la Junta de Andalucía, se ha dictado Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«De conformidad con lo que determina el artículo 9.2 del Real Decreto 1712/91, de 29 de noviembre, por razones de exactitud de registro, y en virtud de las competencias

que le atribuye el artículo 2.º del Decreto 155/94, de 10 de agosto, esta Dirección General anula la autorización sanitaria de funcionamiento y en consecuencia procede a la tramitación de la cancelación de la inscripción de la industria propiedad de: José Castro Martínez con núm. de Registro Sanitario: 29.147/AL dedicada a la actividad de: Elaboración y envasado de bebidas refrescantes domicilio industrial en: Avda. Monserrat, s/n, sita en la localidad de: Almería (04006) provincia de: Almería.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, con la indicación de que contra la misma y de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, cabe recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Sevilla, 7 de agosto de 1995.- La Directora General, M.ª Angustia Escalera Urkiaga.

Desconociéndose el actual domicilio del interesado, se hace la publicación del presente anuncio en el BOJA, conforme lo preceptuado en el art. 19.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 27 de septiembre de 1995.- El Delegado, Rafael de la Torre Carnicero.

AYUNTAMIENTO DE ABLA (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 2310/95).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1995, acordó exponer al público el Avance de Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento por un plazo de treinta días, contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante los cuales podrán formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y Particulares.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Abila, 5 de octubre de 1995.- El Alcalde, Antonio Herrerías Herrerías.

AYUNTAMIENTO DE ARACENA

ANUNCIO. (PP. 2268/95).

Don Manuel Guerra González, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, de Aracena, Huelva.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria, el día 28 de septiembre de 1995, tuvo a bien adoptar, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución «Huerta de Pepe Galván», promovido por don José Galván Fernández, según proyecto de don Fernando Luis Herrera Mármol. Expediente que se expone al público en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, a partir de la publicación del Edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de ámbito provincial, para que pueda ser examinado por las personas interesadas en el mismo y, si así lo consideran, presentar las alegaciones que estimen a su derecho, las cuales serán resueltas por la Corporación. Todo, de conformidad con lo establecido en el art. 117.3

del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y el art. 140.3 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico vigente, de conformidad con los preceptos legales establecidos en el Real Decreto 304/93, de 26 de febrero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aracena, 2 de octubre de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2520/95).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 11 de octubre del presente año con mayoría absoluta legal, acordó la Aprobación Inicial del Proyecto de Urbanización de las calles sitas en las manzanas M-5(1) y M-6 del P.P. «El Aceitunillo», Sector SUP-2 del PGOU de Bormujos.

Asimismo, se acordó su exposición pública por el plazo de quince días, para presentación de posibles alegaciones, reclamaciones o sugerencias.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos oportunos.

Bormujos, 18 de octubre de 1995.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

ANUNCIO. (PP. 2521/95).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 11 de octubre del presente año, con mayoría absoluta legal, acordó la Aprobación Inicial del Estudio de Detalle de las Manzanas M-5(1) y M-6 del P.P. «El Aceitunillo», Sector SUP-2 del PGOU de Bormujos.

Asimismo, se acordó su exposición pública por el plazo de quince días, para presentación de posibles alegaciones, reclamaciones o sugerencias.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos oportunos.

Bormujos, 18 de octubre de 1995.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

AYUNTAMIENTO DE ALMONTE

ANUNCIO de bases.

Don Francisco Bella Galán, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte.

Hace saber: Que el Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 7.9.1995 aprobó las bases de la convocatoria para la provisión de la propiedad de cuatro plazas de cabo de la policía local del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte, incluida en la oferta de empleo público de 1992, que copiada literalmente dice:

Primera. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad de las plazas que se significan a continuación:

- Número de plazas: 4.

- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales.
- Clase: Policía Local. Escala Básica.
- Categoría: Cabo.
- Grupo: D.
- Titulación: Graduado Escolar.
- Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en el proceso selectivo será necesario que los aspirantes, antes de finalizar el último día de presentación de solicitudes, estén en posesión de los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Faltar más de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública (65 años).
- c) Estatura mínima de 1,70 metros en los hombres, y 1,65 metros en las mujeres.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando sea preceptivo.
- e) Estar en posesión de la titulación académica indicada en el objeto de estas bases.
- f) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A-2 y B-2.
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Tercera. Forma de selección.

Conforme a lo establecido en los arts. 1, 2 y 3 del Decreto 196/92 de 24 de noviembre de selección, formación y movilidad de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía, el sistema de selección de la plaza ofertada, será por turno libre mediante Concurso-Oposición.

Cuarta. Presentación de instancias.

Las instancias manifestando reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos, irán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOE, en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquiera de las formas previstas en el art. 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

A la instancia deberá adjuntarse el justificante del ingreso de 5.000 pesetas, en concepto de derechos de examen, y fotocopia del DNI; así como documentación, en originales o fotocopias debidamente cotejadas, justificativa de los méritos a valorar.

La cantidad a ingresar como derechos de examen podrá ser abonada mediante giro postal, indicando nombre y apellidos del aspirante y la finalidad del ingreso; en metálico en la Depositaria Municipal o ingresándolo en la cuenta corriente núm. 0038.84.010000658.4 o por transferencia bancaria a la misma cuenta de la Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla (El Monte), O.P. de Almonte.

Aquellos solicitantes que no resulten admitidos, de oficio, les será devuelto el importe abonado en concepto de derechos de examen, siempre que la causa o causas de la exclusión no sea imputables al interesado.

Quinta. Admisión de los aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente, dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos. En dicha resolución que se publicará en el BOP de Huelva y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora del comien-